



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 24 de marzo de 2006

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

Director:
LIC. OSCAR PIMENTEL
GONZÁLEZ

Subdirector:
LIC. CÉSAR AUGUSTO
GUAJARDO VALDÉS

S U M A R I O

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

MODIFICACIÓN al Reglamento Interior del Consejo Directivo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Acuña, Coahuila.

ACUERDOS No. 208/33/2005 y 211/33/2005 relativos al Presupuesto de Egresos modificado 2005 y Presupuesto de Egresos 2006, del Municipio de Saltillo, Coahuila.

RELACIÓN de Instituciones Educativas que durante el ciclo escolar 2004-2005, obtuvieron la autorización o reconocimiento de Validez Oficial

por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila.

RELACIÓN de Instituciones Educativas que durante el ciclo escolar 2005-2006, obtuvieron la autorización o reconocimiento de Validez Oficial por parte de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila.

PLAN y Programa Único de Enfermería que contiene el Mapa Curricular de la Carrera de Enfermería General para las Escuelas Incorporadas a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila.

Reglamento Interior del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Acuña.

El LIC. **EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA**, presidente del R. Ayuntamiento del Municipio de Acuña. Estado de Coahuila, a los habitantes del mismo sabed:

Que el R. Ayuntamiento que presido, en uso de la facultad que le confieren los artículos 115, fracción II. De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U, fracción I, numeral 1, de la Constitución Política Local; 102 fracción I. numeral 1 y 176 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 25 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano, en la sesión de Cabildo de fecha 23 de febrero del año 2006, aprobó el siguiente:

**REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE
DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE ACUÑA**

**CAPITULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1º.- El presente reglamento tiene por objeto establecer las bases para la integración, organización y funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Acuña Coahuila como órgano consultivo, de opinión y de apoyo con carácter permanente en materia de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 2º .- El consejo Municipal de Desarrollo Urbano es un órgano municipal encargado de apoyar a las autoridades municipales sobre las políticas generales, estrategias, planes y programas de desarrollo urbano y de los asentamientos humanos del municipio de Acuña.

ARTICULO 3º.- El consejo Municipal de Desarrollo Urbano estará integrado por representantes de los sectores públicos, social y privado, conforme lo dispuesto por el presente reglamento.

ARTICULO 4º.- El Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Acuña, tendrá competencia y jurisdicción exclusivamente en el ámbito del desarrollo urbano de su municipio.

ARTICULO 5º.- Será sede del consejo municipal de Desarrollo Urbano de Acuña la cabecera municipal. Sin embargo, cuando el propio consejo así lo determine podrá trasladarse a otro lugar dentro de los límites territoriales del propio municipio.

**CAPITULO SEGUNDO
DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL CONSEJO.**

ARTICULO 6º.- El consejo municipal tendrá además las facultades y obligaciones previstas en la Ley de asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano de Coahuila de Zaragoza y en los demás ordenamientos aplicables, las siguientes:

- I.- Opinar y coadyuvar en los procesos de consulta convocados por el municipio a fin de proponer, en su caso, la modificación y la actualización de la normatividad en la materia;
- II.- Promover y participar, en el ámbito de su competencia, en la elaboración, revisión, modificación y actualización de los planes, programas y acciones que se deriven del desarrollo urbano en el municipio y en la ejecución de los mismos;
- III.- Promover la participación ciudadana en la formulación, actualización y seguimiento de los programas que se deriven del plan director de desarrollo urbano de las distintas localidades del municipio.
- IV.- Fungir como instancia ante la que la ciudadanía manifieste sus opiniones, demandas, propuestas y quejas relativas al desarrollo urbano de las diversas localidades de la municipalidad que correspondan;
- V.- Informar y difundir permanentemente los aspectos vinculados con las acciones que se deriven de los planes de desarrollo urbano del municipio;
- VI.- Promover e impulsar la capacitación técnica de los servidores públicos en materia de desarrollo urbano municipal, así como en la adecuada aplicación de la normatividad correspondiente;
- VII.- Evaluar los estudios y proyectos específicos tendientes a solucionar los problemas urbanos y formular las propuestas al respecto, recomendando, en su caso la consulta externa de personas e instituciones cuyos conocimientos y experiencias coadyuven al adecuado desarrollo urbano municipal;

- VIII.- Analizar, proponer y opinar respecto de los proyectos de inversión de obra pública municipal que se le turnen, así como las medidas que se estimen convenientes para el mejor aprovechamiento y aplicación de los recursos destinados al desarrollo urbano y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales relacionados con la materia; y
- IX.- En general, ejecutar todas las acciones necesarias para el mejor cumplimiento de sus atribuciones en la promoción del desarrollo urbano, conforme a este reglamento y demás disposiciones aplicables.

CAPITULO TERCERO DE LA INTEGRACION DEL CONSEJO

ARTÍCULO 7º.- El Consejo Municipal estará integrado para su funcionamiento por:

- I.- Un coordinador General, que será el presidente municipal.
- II.- Un presidente, designado por la mayoría de los miembros del consejo;
- III.- Un secretario técnico que será el titular de la unidad encargada del desarrollo urbano del municipio; y
- IV.- Vocales que no podrán ser menos de 5 ni mas de doce, entre los que se contarán, previa invitación del Presidente Municipal:
 - a) Un representante de la secretaria de desarrollo urbano del estado.
 - b) Un representante de cada una de las organizaciones de los sectores social y privado que existan en el municipio y cuyas actividades se relacionen con el desarrollo urbano a invitación del presidente municipal.
 - c) Un representante de protección civil.
 - d) El gerente general de SIMAS.
 - e) El regidor comisionado de obras públicas.
 - f) Un representante de los notarios
 - g) Un representante de los abogados.

Los cargos de los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano serán honoríficos, por lo que no percibirán remuneración alguna.

ARTICULO 8º .- Para ser miembro del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, deberán de reunir los siguientes requisitos:

- I.- Ser de reconocida honorabilidad.
- II.- Estar relacionado, por su profesión o experiencia, con la materia objeto de este reglamento; y
- III.- Conocer los problemas y necesidades del municipio en materia de Desarrollo Urbano.

ARTICULO 9º .- Los integrantes del Consejo Municipal serán miembros propietarios del mismo, quienes deberán proponer a sus respectivos suplentes mediante escrito dirigido al Presidente y/o al Secretario Técnico, según sea el caso, para su correspondiente aprobación por parte del consejo en pleno.

ARTICULO 10º .- Los cargos de los miembros del Consejo Municipal, conforme los lineamientos que continuación se mencionan, tendrán la siguiente vigencia:

- I.- El Coordinador General y el Secretario Técnico durarán en su cargo el período que corresponda a la administración municipal en turno;
- II.- El cargo de Presidente de Consejo será renovado cada veinticuatro meses, atendiendo lo siguiente:
 - a) Al inicio de cada administración municipal, durante los dos primeros meses. Se elegirá al presidente del Consejo por mayoría de votos de los vocales;
 - b) Concluidos los primeros veinticuatro meses de la administración municipal en turno, se elegirá al nuevo presidente del consejo, quien durará en el cargo hasta la conclusión del período del ayuntamiento respectivo;

- c) El Presidente del Consejo podrá ser reelecto por los miembros del mismo para un período mas, cuando a su juicio existan causas suficientes para ello;
- III.- Los Vocales del Consejo Municipal durarán en su cargo cuatro años y se renovarán por mitad cada veinticuatro meses. La renovación de los cargos en las vocalías se llevará a cabo durante los dos primeros meses del inicio de la mitad de cada administración municipal.

ARTICULO 11º .- En la sesión en que debe de renovarse el Consejo, conforme a lo dispuesto por el artículo que antecede, se elegirá de entre los miembros del propio Consejo, con excepción del Coordinador General y del Secretario Técnico, al Presidente del mismo. Igualmente, se aprobará la designación de los miembros suplentes del consejo.

CAPITULO CUARTO DE LS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO MUNICIPAL

ARTICULO 12º.- El Presidente del Consejo Municipal tendrá las facultades y obligaciones:

- I.- Ejecutar los acuerdos tomados por el consejo;
- II.- Coordinar y supervisar la organización y funcionamiento del consejo, vigilando el cumplimiento de las disposiciones del presente reglamento;
- III.- Representar al consejo en los actos y eventos en que sea parte, así como ante las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes;
- IV.- Fungir como conducto para comunicar a las autoridades municipales competentes, así como a la opinión pública, los acuerdos y opiniones tomados por el consejo.
- V.- Convocar por conducto del secretario técnico, a los miembros del consejo a las sesiones ordinarias y extraordinarias que se celebren;
- VI.- Presidir las sesiones del consejo y resolver las dudas y controversias que se presenten en las mismas; y
- VII.- Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de su cargo y aquéllas que le atribuyan este reglamento y otras disposiciones aplicables.

ARTICULO 13º .- El secretario técnico del consejo municipal tendrá las facultades y obligaciones siguientes:

- I.- Convocar, por acuerdo del presidente del consejo, a las sesiones ordinarias o extraordinarias que se celebren;
- II.- Elaborar el orden del día, las minutas y actas de acuerdos de las sesiones que celebre el consejo, dando seguimiento al cumplimiento de los mismos;
- III.- Organizar el archivo del consejo que contenga la documentación propia del consejo, así como de aquéllas que se genere con motivo de las sesiones que éste celebre; y
- IV.- Las demás que le asigne el presidente del consejo, así como aquéllas que le confiera el presente reglamento y otras disposiciones aplicables.

ARTICULO 14º.- Los vocales del consejo municipal tendrán las facultades y obligaciones siguientes:

- I.- Asistir, con voz y voto, a las sesiones ordinarias y extraordinarias del consejo a las que sean convocados;
- II.- Emitir opinión y la documentación necesaria que contribuya a la solución de los problemas urbanos que se planteen en las sesiones del consejo.
- III.- Informar a la organización y dependencias que representen los acuerdos tomados por el consejo, a fin de asegurar su debido cumplimiento por parte de sus representados;
- IV.- Promover entre la comunidad la observancia de las disposiciones legales en materia de desarrollo urbano;
- V.- Integrar las comisiones o grupos de trabajo que se constituyan por el consejo, a fin de dar cumplimiento a los acuerdos y el objeto del consejo; y

- VI.- Las demás que les encomiende el presidente del consejo, así como el presente reglamento y otras disposiciones aplicables.

CAPITULO QUINTO DE LAS SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL

ARTICULO 15º.- El consejo municipal de desarrollo urbano, para el debido cumplimiento de su objetivo, celebrará sesiones ordinarias mensualmente y las extraordinarias que sean necesarias en cualquier momento.

ARTICULO 16º.- Las sesiones del consejo serán válidas cuando el quórum se integre con la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 17º.- Las convocatorias de las sesiones que celebre el consejo municipal abordarán cuando menos, el siguiente orden del día:

- I.- Lista de asistencia;
- II.- Declaración de la apertura de la sesión;
- III.- Lectura del acta anterior para su aprobación o, en su caso corrección;
- IV.- Asuntos específicos a tratarse en la sesión;
- V.- Asuntos generales; y
- VI.- Clausura de la sesión.

ARTICULO 18º.- Las sesiones extraordinarias se celebrarán cuando por su importancia y a petición del presidente, así lo acuerde el consejo municipal y sus miembros tendrán única y exclusivamente los asuntos para que fueron convocados.

ARTICULO 19º.- A las sesiones que celebre el consejo municipal se podrá invitar, con derecho a voz, pero sin voto, a representantes de los sectores públicos, social y privado cuya participación se considere conveniente en la atención de los asuntos, que conforme al orden del día se ventilen.

ARTICULO 20º.- Las sesiones del consejo municipal se desarrollarán observando, cuando menos las siguientes formalidades:

- I.- El presidente del consejo dirigirá y moderará las sesiones y debates en los que podrán participar todos los integrantes del consejo en el orden en que solicite intervención;
- II.- Los miembros participantes podrán proponer, informar y discutir respecto de los asuntos a tratarse en las sesiones;
- III.- Al ponerse a discusión los asuntos a tratar deberán exponerse las razones y fundamentos que los motive. Si al término de dicha exposición o propuesta nadie solicitare la palabra o bien, cuando se considere suficientemente analizado será sometido a votación en los términos previstos en este reglamento;
- IV.- En caso de que los asuntos del orden del día no se agoten al término de las sesiones, deberá continuar su análisis y discusión en la siguiente sesión que para el efecto determine el consejo.
- V.- En las sesiones podrán incorporarse aquellos medios procedimientos logísticos que se consideren de apoyo y utilidad por parte de los integrantes del consejo.

CAPITULO SEXTO DE LAS VOTACIONES

ARTICULO 21º.- Tendrán derecho a voz y voto en las sesiones que celebre el consejo municipal su presidente, el secretario técnico y los vocales.

Las personas invitadas a las sesiones participarán con voz, pero sin voto.

ARTICULO 22°.- Por acuerdo del consejo municipal se abstendrán de ejercer su derecho a voto aquellos miembros del mismo que tuvieren interés personal en el asunto a desahogarse.

ARTICULO 23°.- Las votaciones del consejo municipal se tomarán por mayoría de votos de los miembros presentes en las sesiones. En caso de empate el presidente del mismo tendrá voto de calidad.

ARTICULO 24°.- Los acuerdos del consejo municipal aprobados en los términos del presente capítulo no tendrá carácter obligatorio para la autoridad municipal y únicamente serán de opinión y apoyo para las instancias competentes.

ARTICULO 25°.- Los acuerdos aprobados por el consejo municipal, en los términos de este capítulo, serán susceptibles de revocarse por mayoría de votos en las sesiones que se celebren con posterioridad a aquéllas en las que se hubieran aprobado.

CAPITULO SEPTIMO DE LAS APLICACIONES DE SANCIONES A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

ARTICULO 26°.- A los miembros del consejo municipal que dejaren de asistir, sin causa justificada, a dos o mas sesiones podrán aplicarse, de acuerdo del propio consejo, las siguientes sanciones:

- I.- Amonestación verbal ante el pleno;
- II.- Amonestación por escrito que será suscrito por los miembros del consejo; y
- III.- Sustitución definitiva.

ARTICULO 27°.- Las sanciones a que se refiere este capítulo, serán aplicadas por el presidente del consejo municipal, en representación del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente reglamento entrará en vigor al tercer día de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado.

SEGUNDO.- Para los efectos de lo dispuesto por el artículo 10 de este reglamento, se observará lo siguiente;

- I.- Permanecerá el 50% de los vocales del consejo municipal de Desarrollo Urbano que se encuentre actualmente en funciones atendiendo a su menor antigüedad en el mismo o, en el caso de que todos tengan la misma antigüedad se considerará para la permanencia en las vocalías la mejor asistencia que hubiera observado durante las sesiones que hayan tenido verificativo. En el caso de que la totalidad de los vocales se encuentre en las mismas circunstancias previstas por el ésta disposición transitoria, permanecerá el 50% de los vocales que así lo decida el pleno consejo en funciones.
- II.- El 50% de los vocales a que se refiere la fracción anterior, iniciarán sus funciones dentro de los dos primeros meses del inicio de la administración municipal para el período comprendido entre 2006 y el año 2009, llevándose a cabo su renovación dentro de los primeros veinticuatro meses siguientes, conforme lo dispuesto por el artículo 10 del presente ordenamiento.
- III.- El presidente del consejo en funciones pasará a formar parte, con el carácter de vocal, el 50% de las vocalías que permanecen conforme a esta disposición transitoria. Sin embargo, continuará sus funciones como presidente del consejo municipal hará en tanto se elija a aquel que habrá de sucederlo en el cargo.
- IV.- La eleccion del presidente del consejo municipal para la administración municipal que inicia en el año 2006, se llevará a cabo conforme lo previsto en el presente reglamento.

Por tanto con fundamento en el artículo 39, fracción V, del código municipal para el estado de Coahuila en vigor, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del R. Ayuntamiento de Acuña, en la Ciudad de Acuña, Coahuila, a los 23 días del mes de febrero del año dos mil seis.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**LIC. EVARISTO LENIN PEREZ RIVERA
(RÚBRICA)**

**M.V.Z. BRIGIDO MORENO HERNÁNDEZ
(RÚBRICA)**



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO.

CERT. 0284/2006

El C. LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1202/33/2005, de fecha treinta del mes de diciembre de dos mil cinco, la que entre otros acuerdos contiene el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

2.- Presentación por parte del Tesorero Municipal... y Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos.

El Alcalde solicitó continuar con el Orden del Día por lo que el Lic. José de Jesús Gómez Moreno informó que el **SEGUNDO** punto consiste en Presentación por parte del Tesorero Municipal, del Presupuesto de Egresos modificado 2005; de la Cuenta Pública correspondiente al cuarto trimestre de 2005 y dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, por lo que se otorga la palabra al Tesorero Municipal para proceder al desahogo de la primera parte de este punto relativo al Presupuesto de Egresos modificado 2005.

En uso de la palabra el Tesorero procedió a dar a conocer la siguiente información:

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH.
Presupuesto de Egresos

CONCEPTO	Original		Modificado		Presupuesto	
	2005		2005		2006	
SERVICIOS PERSONALES						
REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	171.339.000	25,16%	206.438.000	25,35%	193.034.000	26,18%
REMUNERACION AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	14.896.000	2,19%	10.630.000	1,31%	9.817.000	1,33%
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	44.837.000	6,58%	55.774.000	6,85%	52.175.000	7,08%
SEGURIDAD SOCIAL	17.680.000	2,60%	19.145.000	2,35%	19.242.000	2,61%
OTRAS PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	28.524.000	4,19%	51.230.000	6,29%	21.866.000	2,97%
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	277.276.000	40,72%	343.217.000	42,14%	296.134.000	40,16%

MATERIALES Y SUMINISTROS						
MATERIALES DE ADMINISTRACION	4.076.000	0,60%	5.351.000	0,66%	4.240.000	0,58%
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1.291.000	0,19%	1.634.000	0,20%	1.393.000	0,19%
REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	2.344.000	0,34%	3.602.000	0,44%	2.438.000	0,33%
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	4.692.000	0,69%	5.633.000	0,69%	4.475.000	0,61%
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	15.872.000	2,33%	26.170.000	3,21%	16.507.000	2,24%
COMBUSTIBLE, LUBRICANTES Y ADITIVOS	25.525.000	3,75%	24.968.000	3,07%	26.547.000	3,60%
VESTUARIO, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTS DEPORTIVOS	2.207.000	0,32%	2.586.000	0,32%	2.295.000	0,31%
MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
MERCANCIAS DIVERSAS	624.000	0,09%	1.452.000	0,18%	649.000	0,09%
TOTAL MATERIALES Y SUMINISTROS	56.631.000	8,32%	71.396.000	8,77%	58.544.000	7,94%
SERVICIOS GENERALES						
SERVICIOS BASICOS	50.033.000	7,35%	53.459.000	6,56%	52.021.000	7,06%
SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	9.000.000	1,32%	10.724.000	1,32%	9.360.000	1,27%
SERVICIOS DE ASESORIA, ESTUDIOS E INVESTIGACION	11.505.000	1,69%	12.722.000	1,56%	7.097.000	0,96%
SERVICIOS COMERCIAL Y BANCARIO	6.593.000	0,97%	5.189.000	0,64%	6.856.000	0,93%
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERV. E INSTALACION	10.126.000	1,49%	9.027.000	1,11%	10.531.000	1,43%
SERVICIOS DE DIFUCION E INFORMACION	20.430.000	3,00%	21.586.000	2,65%	22.120.000	3,00%
SUBROGACIONES	15.840.000	2,33%	28.916.000	3,55%	16.474.000	2,23%
SERVICIOS OFICIALES	9.581.000	1,41%	9.036.000	1,11%	9.965.000	1,35%
PERDIDAS DEL ERARIO Y GASTOS POR CONCEPT DE RESP.	-	0,00%	2.023.000	0,25%	-	0,00%
TOTAL SERVICIOS GENERALES	133.108.000	19,55%	152.682.000	18,75%	134.424.000	18,23%
TRANSFERENCIAS						
AYUDA A LOS SECTORES SOCIAL Y PRIVADO	16.083.000	2,36%	21.285.000	2,61%	13.140.000	1,78%
SUBSIDIOS CORRIENTES	38.400.000	5,64%	42.936.000	5,27%	37.664.000	5,11%
TOTAL TRANSFERENCIAS	54.483.000	8,00%	64.221.000	7,89%	50.804.000	6,89%
BIENES MUEBLES E INMUEBLES						
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	500.000	0,07%	346.000	0,04%	520.000	0,07%
MAQ. Y EQUIPO AGRO. INDUSTRIAL Y DE COMUNICACION	2.900.000	0,43%	3.764.000	0,46%	2.520.000	0,34%
VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	4.000.000	0,59%	2.831.000	0,35%	4.160.000	0,56%
HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	-	0,00%	264.000	0,03%	-	0,00%
BIENES INMUEBLES	-	0,00%	543.000	0,07%	-	0,00%
TOTAL BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7.400.000	1,09%	7.748.000	0,95%	7.200.000	0,98%

OBRA PUBLICA						
OBRAS PUBLICAS POR CONTRATO	128.688.000	18,90%	119.839.000	14,71%	165.000.000	22,38%
OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION	8.312.000	1,22%	39.129.000	4,80%	8.594.000	1,17%
TOTAL OBRA PUBLICA	137.000.000	20,12%	158.968.000	19,52%	173.594.000	23,54%
DEUDA PUBLICA.						
AMORTIZACION DE LA DEUDA PUBLICA	9.250.000	1,36%	9.274.000	1,14%	9.995.000	1,36%
INTERESES DE LA DEUDA PUBLICA	5.852.000	0,86%	6.898.000	0,85%	6.615.000	0,90%
ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	-	0,00%	-	0,00%	-	0,00%
TOTAL DEUDA PUBLICA	15.102.000	2,22%	16.172.000	1,99%	16.610.000	2,25%
TOTAL GENERAL	681.000.000	100,00%	814.404.000	100,00%	737.310.000	100,00%

MUNICIPIO DE SALTILLO, COAH.

Presupuesto de Ingresos

CONCEPTO	Original 2005	Modificado 2005	Presupuesto 2006
IMPUESTOS			
IMPUESTO PREDIAL	67.840.000	68.418.851	70.000.000
IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES	60.000.000	72.728.667	73.100.000
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES MERCANTILES	1.171.000	828.090	850.000
IMPUESTOS SOBRE ESPECTACULOS Y DIVERSIONES PUBLICAS	980.000	1.223.116	1.250.000
TOTAL DE IMPUESTOS	129.991.000	143.198.725	145.200.000
CONTRIBUCIONES ESPECIALES			
CONTRIBUCION POR OBRA PUBLICA	5.200.000	81.092.892	2.500.000
CONTRIBUCION POR RESPONSABILIDAD OBJETIVA	680.000	107.571	200.000
TOTAL DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES	5.880.000	81.200.462	2.700.000
DERECHOS			
SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA	4.160.000	3.135.350	3.300.000
SERVICIOS PREVENTIVOS	350.000	946.311	980.000
SERVICIOS DE PANTEONES	150.000	101.505	100.000

SERVICIOS DE TRANSITO	10.400.000	6.618.407	7.000.000
SERVICIO DE PREVISION SOCIAL	351.000	279.000	300.000
SERVICIOS DE CONSTRUCCION Y URBANIZACION	15.600.000	20.079.191	20.000.000
LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO	16.900.000	20.692.294	20.200.000
PERMISOS Y LICENCIAS PARA COLOCACION Y USO DE ANUNCIOS Y CARTELES PUBLICITARIOS		102.000	110.000
SERVICIOS DE ECOLOGIA	30.000	12.945	20.000
SERVICIOS CATASTRALES	10.064.000	11.075.165	11.000.000
SERVICIOS DE CERTIFICACION Y LEGALIZACION	1.154.300	848.328	850.000
SERVICIO DE GRUAS	550.000	336.111	350.000
DERECHOS POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA	2.184.000	2.435.678	2.500.000
TENENCIA DE LA TIERRA	70.700	-	-
TOTAL DE DERECHOS	61.964.000	66.662.286	66.710.000
PRODUCTOS			
VENTA O ARRENDAMIENTO LOTES PANTEONES MUNICIPALES	670.000	56.925	55.000
ARRENDAMIENTO LOCALES MERCADOS	440.000	714.573	650.000
ARRENDAMIENTO OTROS BIENES	50.000	55.536	60.000
ENAJENACION Y EXPLOTACION	680.000	590.906	600.000
PRODUCTOS FINANCIEROS	1.700.000	803.169	800.000
VENTA DE BASES PARA LICITACION PUBLICA	300.000	802.350	850.000
OTROS PRODUCTOS	-	583.280	600.000
TOTAL DE PRODUCTOS	3.840.000	3.606.740	3.615.000
APROVECHAMIENTOS			
SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y FISCALES	15.965.000	14.777.913	15.000.000
POR TRANSFERENCIAS	-	263.171	250.000
RECARGOS	7.000.000	5.435.210	5.600.000
GASTOS DE NOTIFICACION	400.000	175.983	200.000
PRODUCTOS DE NOMINA	510.000	461.900	500.000
APROVECHAMIENTOS POR RETENCIONES	6.500.000	8.411.751	8.000.000
OTROS APROVECHAMIENTOS	1.000.000	229.431	250.000
TOTAL DE APROVECHAMIENTOS	31.375.000	29.755.359	29.800.000

PARTICIPACIONES			
FONDO PARTICIPACIONES GENERAL	280.573.752	288.211.421	288.000.000
PARTICIPACIONES FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	33.715.660	33.715.660	35.000.000
PARTICIPACIONES FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	154.058.106	159.293.065	160.000.000
TOTAL DE PARTICIPACIONES	468.347.518	481.220.146	483.000.000
INGRESOS EXTRAORDINARIOS			
RECUPERACION RECONSTRUCCION MERCADO NVO. SALTILLO	140.000	248.242	260.000
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	13.920.000	47.803.419	-
COBRO POR FORMAS VALORADAS NO JUSTIFICADAS	24.000	21.452	25.000
CONVENIOS	6.000.000	2.953.000	6.000.000
TOTAL DE INGRESOS EXTRAORDINARIOS	20.084.000	51.026.113	6.285.000
TOTAL INGRESOS	721.481.518	856.669.832	737.310.000

.....

ACUERDO 208/33/2005

ÚNICO: Se aprueba por mayoría el Presupuesto de Egresos modificado 2005.

.....

El segundo dictamen correspondió al Presupuesto de Egresos para el año 2006 por lo que se otorgó la palabra al Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos, Síndico Armando Gerardo García Narro a fin de darle lectura.

ING. ISMAEL EUGENIO RAMOS FLORES
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO
H. CABILDO
P R E S E N T E . -

LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y GASTOS MÉDICOS somete a su consideración el siguiente dictamen referente al Presupuesto de Egresos para el año 2006.

RESULTANDO

- I.- Que de conformidad con el artículo 129, fracción IX del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Tesorería Municipal presentó al R. Ayuntamiento para su consideración en tiempo y forma, el anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio Fiscal 2006.
- II.- Que el H. Cabildo en Sesión celebrada el día 30 de Agosto pasado acordó turnar a la Comisión el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Comisión es competente para conocer del presente asunto de conformidad con los artículos 107 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: Que en Sesión celebrada por la Comisión, se procedió a estudiar y analizar el contenido del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2006, analizando a detalle el contenido de las diferentes partidas que lo conforman.

TERCERO: Que la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2006, considera las adecuaciones y observaciones acordadas en el seno de la propia Comisión y que fueron atendidas con oportunidad por la propia Tesorería Municipal.

CUARTO: Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el próximo año, se deriva de una política de gasto con un alto contenido social, privilegiando las partidas correspondientes a la inversión pública.

QUINTO: Que la Comisión somete a consideración del H. Cabildo el presente Dictamen, referente al Proyecto de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2006.

Por las razones antes señaladas se resuelve:

PRIMERO: Que la Comisión es competente para conocer y resolver sobre el asunto que se plantea, de conformidad con el artículo 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO: La Comisión recomienda al H. Cabildo aprobar el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2006.

TERCERO: Publíquese en el Órgano de Difusión Oficial del Gobierno Municipal.

CUARTO: Notifíquese.

Así lo acordó y firma la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos a los 29 días del mes de diciembre de 2005.

ARMANDO GERARDO GARCIA NARRO
(RÚBRICA)

ANTONIO NEIRA VILLAJUANA
(RÚBRICA)

RODOLFO AGUSTÍN RAMOS ARIZPE
(RÚBRICA)

PABLO JESÚS RODRÍGUEZ RAMOS
(SIN RÚBRICA)

JESUS HUMBERTO GONZÁLEZ DE LEÓN
(SIN RÚBRICA)

.....

A C U E R D O 211/33/2005

PRIMERO: Se aprueba por mayoría el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Gastos Médicos que ha quedado transcrito en el presente punto.

SEGUNDO: Se aprueba el proyecto de presupuesto 2006.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (07) SIETE hojas útiles, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los veintiocho días del mes de febrero del año dos mil seis.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

LIC. HERIBERTO FUENTES CANALES
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO
(RÚBRICA)



PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Estatal de Educación, procede a publicar la lista de las escuelas que durante el ciclo escolar 2004-2005, obtuvieron la Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de esta Secretaría, en diversos niveles educativos.

INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN INICIAL 2004-2005					
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	Nº DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	ARCOIRIS DE AMOR	0521040975	24-ago-04	JUSTO SIERRA N° 275 ZONA CENTRO	ACUÑA
2	ANDREA RODRÍGUEZ GARZA	0521051133	06-abr-05	MADERO SUR N° 320 ZONA CENTRO	NAVA

INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 2004-2005					
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	Nº DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	ENRIQUE BELTRÁN	0521040896	02-jun-04	WASHINGTON N° 502 COL. SAN ISIDRO	TORREÓN
2	CARLOS PEREYRA	0521040910	18-jun-04	GALEANA N° 17 COL. MONTEMAYOR	FCO. I. MADERO
3	AMADO NERVO	0521040914	18-jun-04	ZARAGOZA N° 549 ZONA CENTRO	SALTILLO
4	LICEO FRANCISCO GABILONDO SOLER	0521040916	16-nov-04	IGNACIO ALLENDE N° 288 ZONA CENTRO	RAMOS ARIZPE
5	CENTRO EDUCATIVO VICTORIA	0521040944	09-sep-04	EMILIO CARRANZA N° 905-A ZONA CENTRO	SALTILLO
6	JOSÉ MARÍA PINO SUÁREZ	0521040948	14-sep-04	JIMENEZ N° 347 ZONA CENTRO	TORREÓN
7	INSTITUTO IRENE LISBOA	0521040959	15-nov-04	ALVARO OBREGÓN OTE. N° 505 COL. SAN ANDRÉS	ACUÑA
8	SAN ISIDRO	0521040962	09-feb-05	PUENTE VIEJO N° 558 COL. RINCÓN LA MERCED	TORREÓN
9	INSTITUTO BILINGÜE HERBERT	0521041018	15-oct-04	ÓPALO N° 267 COL. MIRAVALLE	SALTILLO
10	COLEGIO LAGUNERO	0521041021	19-oct-04	RODRÍGUEZ NTE. N° 550 COL. FRANCISCO VILLA	TORREÓN
11	ALFONSINA STORNI	0521041036	23-nov-04	AVE. DE TORREÓN A LERDO N° 1796 COL. RINCÓN DE LA MERCED	TORREÓN
12	DIANA LAURA RIOJAS	0521041041	26-nov-04	ABASOLO N° 991 ZONA CENTRO	TORREÓN
13	HELEN KELLER	0521041047	03-ene-05	AVE. UNIVERSIDAD N° 966 COL. RINCÓN DE LA MERCED	TORREÓN
14	HENRI BOSCO	0521041060	09-dic-04	AVE. VILLA UNIÓN N° 118 COL. VALLE VERDE	TORREÓN
15	HÉROES DE INDEPENDENCIA	0521051090	10-ene-05	PRIVADA SAN JUANITO N° 645 COL. LIBERTAD	TORREÓN

16	REFUGIO BARRAGÁN DE TOSCANO	0521051091	10-ene-05	TREVIÑO SUR N° 222 ZONA CENTRO	TORREÓN
17	VICENTE SUÁREZ	0521051093	10-ene-05	AVE. CUARTA N° 157 COL. EDUARDO GUERRA	TORREÓN
18	LEÓN TOLSTOI	0521051100	19-ene-05	ROVIROZA WADE N° 367 COL. AVIACIÓN	TORREÓN
19	MARTIN LUTHER KING	0521051104	04-feb-05	PORFIRIO DÍAZ MORY N° 1622 COL. AMPLIACIÓN LA MINITA	SALTILLO
20	BLAISE PASCAL	0521051106	25-ene-05	NAZARIO ORTIZ GARZA N° 284 COL. SAN CARLOS	TORREÓN
21	IRINEO CRUZ SOSA	0521051108	23-ene-05	BLVD. INDEPENDENCIA PTE. N° 2239 COL. AQUILES SERDÁN	TORREÓN
22	HENRI WALLON	0521051109	25-ene-05	AVE. SAN CARLOS N° 687 COL. SAN CARLOS	TORREÓN
23	BERTHA VON GLUMER	0521051110	02-feb-05	AVE. DEL VALLE S/N COL. VALLE HERMOSO	MATAMOROS
24	RUBÉN DARIO	0521051111	08-feb-05	AVE. URUGUAY PTE. 1194 COL. MODERNA	TORREÓN
25	INSTITUTO EDUCATIVO INFANTIL ARCOIRIS DE AMOR	0521051115	10-feb-05	JUSTO SIERRA N° 285 ZONA CENTRO	ACUÑA
26	COLEGIO LUDWIG VAN BEETHOVEN	0521051126		CIPRESSES N° 793 COL. TORREÓN JARDÍN	TORREÓN
27	FRANCISCO GABILONDO SOLER	0521051127	04-mar-05	DE LA FUENTE N° 109 ZONA CENTRO	MONCLOVA
28	INSTITUTO THOMAS JEFFERSON	0521051141	08-abr-05	BLVD. JESÚS VALDEZ SÁNCHEZ N° 3000 FRACC. AMÉRICA	SALTILLO
29	AGUSTÍN MELGAR	0521051151	19-abr-05	LEANDRO VALLE N° 117 ZONA CENTRO	TORREÓN
30	COLEGIO AMÉRICA	0521051160	22-abr-05	ALLENDE N° 410 ZONA CENTRO	ACUÑA
31	COLEGIO FRANCISCO DE TOLEDO	0521051161	22-abr-05	AVE. JUÁREZ N° 299 ZONA CENTRO	TORREÓN
32	INSTITUTO FRANCISCO M. GLEASSON	0521051163	26-abr-05	CERRADA SAN ABEL N° 208 COL. LA FUENTE	TORREÓN
33	NAZARIO SILVESTRE ORTIZ GARZA	0521051205	24-may-05	NAZARIO ORTIZ GARZA SUR N° 163 COL. LIBERTAD	TORREÓN
34	JUAN IGNACIO JÍMENEZ	0521051248	28-jun-05	BLVD. CONSTITUCIÓN OTE. N° 170 COL. LOS ÁNGELES	TORREÓN
35	ENRIQUE C. REBSAMEN	0521051304	20-sep-05	FELIPE ÁNGELES N° 1187 COL. TOPO CHICO	SALTILLO
36	5 DE MAYO	0521051311	12-oct-05	GORRIONES N° 272 COL. VILLA JACARANDAS	TORREÓN

INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2004-2005

N°	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	N° DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	SAN ISIDRO	0522040818	24-ago-04	PUENTE VIEJO N° 556 COL. RINCÓN DE LA MERCED	TORREÓN
2	COLEGIO AMADO NERVO	0522040918	21-jun-04	JUAN TERRAZAS N° 62 COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	TORREÓN
3	RABINDRANATH TAGORE	0522051098	17-ene-05	CERRADA SAN RICARDO N° 214 COL. LA FUENTE	TORREÓN

INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2004-2005							
N°	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	N° DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO		
1	MANUELA FARIAS DE MADERO	0524030788	10-nov-03	PILAR MADERO S/N COL. VIDRIERÍA	PARRAS DE LA FUENTE		
2	COLEGIO HUMANA	0524040803	14-ene-04	AVE. ZULOAGA N° 690 COL. LOS ÁNGELES	TORREÓN		
INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN MEDIA BACHILLERATO 2004-2005							
N°	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	N° DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	ESTUDIOS	PLAN	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	COLEGIO BENAVENTE	0526041030	10-ene-05	BACHILLERATO GENERAL	TRES AÑOS	AVE. IGNACIO ALLENDE OTE. N° 643 ZONA CENTRO	TORREÓN
INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN MEDIA FORMACION PARA EL TRABAJO 2004-2005							
N°	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	N° DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	ESTUDIOS	PLAN	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	COLEGIO DE INFORMÁTICA VON NEUMANN	0526040821	30-mar-04	TÉCNICO EN INFORMÁTICA FISCAL CONTABLE	PLAN DOS AÑOS	RAMOS ARIZPE N° 326 ZONA CENTRO	PARRAS DE LA FUENTE
INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2004-2005							
N°	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	N° DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	ESTUDIOS	PLAN	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES EN MODA Y DISEÑO	0528040867	12-dic-05	LICENCIATURA EN DISEÑO Y MERCADOTECNIA DE MODAS	PLAN OCHO SEMESTRES	ISAURO MARTÍNEZ PTE. N° 246 COL. AMPLIACIÓN LOS ÁNGELES	TORREÓN
2	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Saltillo	0528041040	17-nov-04	ESPECIALIDAD EN RELACIONES JURÍDICO LABORALES	PLAN CUATRO TRIMESTRES	BLVD. ENRIQUE REYNA Y AMÉRICAS UNIDAS S/N COL. LOS PINOS	SALTILLO
3	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Monclova	0528041050	08-dic-04	ESPECIALIDAD EN RELACIONES JURÍDICO LABORALES	PLAN CUATRO TRIMESTRES	JESÚS SILVA ESQUINA CON MIGUEL BLANCO S/N ZONA CENTRO	MONCLOVA
4	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Piedras Negras	0528041051	08-dic-04	ESPECIALIDAD EN RELACIONES JURÍDICO LABORALES	PLAN CUATRO TRIMESTRES	AVE. ARQ. GERMÁN ROBLES GIL MAZA N° 310 FRACC. SAN FELIPE	PIEDRAS NEGRAS
5	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Torreón	0528041052	08/12/04	ESPECIALIDAD EN RELACIONES JURÍDICO LABORALES	PLAN CUATRO TRIMESTRES	MORELOS PTE. N° 538 ZONA CENTRO	TORREÓN
6	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Monclova	0528051136	26-abr-05	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ACENTUACIÓN EN DOCENCIA Y EN GESTIÓN EDUCATIVA.	OCHO TRIMESTRES	JESÚS SILVA ESQUINA CON MIGUEL BLANCO S/N ZONA CENTRO	MONCLOVA
7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Torreón	0528051137	26-abr-05	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ACENTUACIÓN EN DOCENCIA Y EN GESTIÓN EDUCATIVA.	PLAN OCHO TRIMESTRES	EL ERIAZO DEL NORTE Y PERIFERICO S/N	TORREÓN
8	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Piedras Negras	0528051138	22-abr-05	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ACENTUACIÓN EN DOCENCIA Y EN GESTIÓN EDUCATIVA.	OCHO TRIMESTRES	AVE. GERMÁN ROBLES GIL N° 310 COL. SAN FELIPE	PIEDRAS NEGRAS
9	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE CAMPUS MÚZQUIZ	0528051139	22-abr-05	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ACENTUACIÓN EN DOCENCIA Y EN GESTIÓN EDUCATIVA.	PLAN OCHO TRIMESTRES	PROL. SOCORRO S/N ZONA CENTRO	MÚZQUIZ
10	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Sabinas	0528051140	22-abr-05	MAESTRÍA EN EDUCACIÓN CON ACENTUACIÓN EN DOCENCIA Y EN GESTIÓN EDUCATIVA.	PLAN OCHO TRIMESTRES	CUAUHTÉMOC N° 2552 COL. FUNDADORES	SABINAS

**En la Ciudad de Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo de 2006.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE COAHUILA
(RÚBRICA)**



PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley Estatal de Educación, procede a publicar la lista de las escuelas que durante el ciclo escolar 2005-2006, obtuvieron la Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios por parte de esta Secretaría, en diversos niveles educativos. Así como la revocación del acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Preescolar número 0521030792 de fecha 18 de noviembre de 2003, otorgado a la Asociación Civil denominada Institución Bilingüe Nueva Tlaxcala, A.C.

INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN INICIAL 2005-2006					
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	Nº DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	INSTITUTO WOLFGANG AMADEUS MOZART	0521051247	28-jun-05	PASEO DE LAS GARDENIAS N° 402 COL. SAN PATRICIO	SALTILLO
2	JACQUES COUSTEAU	0521051271	17-ago-05	BLVD. DE LOS GRANDES PINTORES Y BLVD. DE LA LIBERTAD S/N	TORREÓN
3	CENTRO EDUCATIVO INFANTIL DESCUBRE Y APRENDE	0521051331	12-dic-05	CARLOS ESPINOZA N° 778 COL. INSURGENTES	SALTILLO
INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN PREESCOLAR 2005-2006					
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	Nº DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	GUADALUPE PATONI	0521051162	22-abr-05	MACLOVIO HERRERA N° 1295 ALTOS ZONA CENTRO	SALTILLO
2	COLEGIO FUNDADORES DE LA NUEVA ESPAÑA	0521051166	27-abr-05	FUNDADORES N° 1776 COL. RINCÓN DE LA MERCED	TORREÓN
3	COLEGIO RENILDE STOPPANI	0521051167	27-abr-05	FELICIANO COBIAN N° 375 COL. LOS ÁNGELES	TORREÓN
4	COLEGIO ANGLO ESPAÑOL	0521051181	04-may-05	CRISTÓBAL PEREA N° 113 FRACC. LOS FUNDADORES	SALTILLO
5	JAIME SABINES	0521051182	04-may-05	CALZADA MOCTEZUMA N° 201 COL. MOCTEZUMA	TORREÓN
6	COLEGIO EXCELSIOR	0521051183	04-may-05	CALZADA DIVISIÓN DEL NORTE S/N COL. LA MERCED	TORREÓN
7	INSTITUTO OCTAVIO PAZ	0521051184	04-may-05	JOSÉ BARROTERÁN N° 107 COL. ZAMORA	SALTILLO
8	INSTITUTO JULIO VERNE	0521051198	20-may-05	GRAL. VICTORIANO CEPEDA SUR N° 542 ZONA CENTRO	SALTILLO

9	SALVADOR DALÍ	0521051224	13-jun-05	CIPRÉS N° 121 COL. ANACAHUITA	RAMOS ARIZPE
10	INSTITUTO VIRGINIA SATIR	0521051227	15-jun-05	JUAN PABLO RODRÍGUEZ GALINDO N° 179 FRACC. SAN ISIDRO	SALTILLO
11	COLEGIO CLERK MAXWELL	0521051240	22-jun-05	GÉMINIS N° 1005 COL. SATÉLITE NORTE	SALTILLO
12	ARNOLD GESELL	0521051241	22-jun-05	CLZA. MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 30 COL. LA MERCED II	TORREÓN
13	BRUNO NEIRA GONZÁLEZ	0521051243	22-jun-05	DR. ULISES DÁVILA N° 135 COL. PALMA	MONCLOVA
14	FRANCISCO LARROYO	0521051244	24-jun-05	SEVILLA N° 737 COL. AMPLIACIÓN LA ROSITA	TORREÓN
15	VASCO DE QUIROGA	0521051245	24-jun-05	AVE. INGLATERRA N° 34 COL. LAS ETNIAS	TORREÓN
16	INSTITUTO PAVLOV	0521051246	24-jun-05	LUXEMBURGO N° 190 COL. VIRREYES RESIDENCIAL	SALTILLO
17	INSTITUTO JOSÉ CLEMENTE OROZCO	0521051273	17-ago-05	DONATO GUERRA SUR N° 356 ZONA CENTRO	TORREÓN
18	COLEGIO ALFRED NOBEL	0521051281	01-sep-05	AVE. LAS JOYAS N° 370 COL. RESIDENCIAL DEL NORTE	TORREÓN
19	JACQUES COUSTEAU	0521051282	01-sep-05	BLVD. DE LOS GRANDES PINTORES Y BLVD. DE LA LIBERTAD S/N	TORREÓN
20	INSTITUTO ANDRÉS VESALIO	0521051283	01-sep-05	TOMAS ALBA EDISON N° 77 COL. PROVITEC	TORREÓN
21	COLEGIO MA. ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA	0521051284	01-sep-05	ADOLFO LÓPEZ MATEOS N° 8 COL. ZARAGOZA	TORREÓN

INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN PRIMARIA 2005-2006

N°	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	N° DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	VILLA EDUCATIVA DE SALTILLO	0522051124	01-mar-05	REAL N° 441 COL. JARDINES DEL VALLE	SALTILLO
2	INSTITUTO OTHLI	0522051134	07-abr-05	JOSÉ GALINDO N° 691-A COL. LA AURORA	SALTILLO
3	COLEGIO FRANCISCO DE TOLEDO	0522051185	09-may-05	AVE. JUÁREZ OTE. N° 2999 ZONA CENTRO	TORREÓN
4	SALVADOR DALÍ	0522051216	03-jun-05	CIPRÉS N° 121 COL. ANACAHUITA	RAMOS ARIZPE
5	COLEGIO EXCELSIOR	0522051217	22-jun-05	CALZ. DIVISIÓN DEL NORTE N° 450 COL. EX HACIENDA LOS ÁNGELES	TORREÓN
6	FRIDA KALHO	0522051218	09-jun-05	MANUEL GÓMEZ MORÍN N° 505 COL. RESIDENCIAL LA HACIENDA	TORREÓN
7	BENJAMÍN FRANKLIN	0522051253	15-ago-05	JOAQUÍN PEÑA N° 122 COL. SAN JOAQUÍN	PIEDRAS NEGRAS
8	INSTITUTO LA CAÑADA	0522051254	22-nov-05	PROL. MONCLOVA N° 2890 COL. LA SALLE	SALTILLO
9	COLEGIO MA. ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA	0522051268	08-ago-05	ADOLFO LÓPEZ MATEOS N° 8 COL. ZARAGOZA	TORREÓN

INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA 2005-2006					
N°	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	N° DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	INSTITUTO LA CAÑADA	0524051190	19-may-05	PROLONGACIÓN MONCLOVA N° 2890 COL. LASALLE	SALTILLO
2	INSTITUTO PIEDRAS NEGRAS	0524051200	23-may-05	MARTÍNEZ N° 4606 COL. LOMAS DEL NORTE	PIEDRAS NEGRAS
3	INSTITUTO PESTALOZZI	0524051213	22-jun-05	GUERRERO NTE. N° 165 COL. BENITO JUÁREZ	ACUÑA

INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN MEDIA BACHILLERATO 2005-2006							
N°	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	N° DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	ESTUDIOS	PLAN	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	INSTITUTO UNIVERSITARIO VALLE DE COAHUILA	0527051145	13-abr-05	BACHILLERATO GENERAL	PLAN TRES AÑOS	ZARAGOZA SUR N° 445 ALTOS ZONA CENTRO	MONCLOVA
2	IGNACIO ZARAGOZA	0527051147	14-abr-05	BACHILLERATO GENERAL	PLAN TRES AÑOS	DONATO GUERRA SUR N° 356 ZONA CENTRO	TORREÓN
3	LONDRES	0527051188	16-may-05	BACHILLERATO GENERAL	PLAN TRES AÑOS	AVE. JUÁREZ PTE. 437 ZONA CENTRO	TORREÓN
4	INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR MA. ESTHER ZUNO DE ECHEVERRÍA	0527051189	18-may-05	BACHILLERATO GENERAL CON COMPONENTE DE FORMACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y BACHILLERATO GENERAL CON COMPONENTE EN FORMACIÓN EN ASISTENTE EDUCATIVO	PLAN TRES AÑOS	CLZA. MANUEL ÁVILA CAMACHO OTE. N° 3750 COL. CAROLINAS	TORREÓN
5	INSTITUTO EFICIENCIA COMERCIAL	0527051219	27-jun-05	BACHILLERATO GENERAL CON COMPONENTE DE FORMACIÓN EN ASISTENTE ADMINISTRATIVO BILINGÜE	PLAN TRES AÑOS	ZARAGOZA NTE. N° 702 ZONA CENTRO	SALTILLO
6	INSTITUTO REVOLUCIÓN	0527051249	29-jun-05	BACHILLERATO GENERAL CON COMPONENTE DE FORMACIÓN EN MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	PLAN TRES AÑOS	BLVD. REVOLUCIÓN OTE. 1225 ZONA CENTRO	TORREÓN
7	COLEGIO JAIME TORRES BODET	0527051275	19-ago-05	BACHILLERATO GENERAL CON COMPONENTE DE FORMACIÓN EN DISEÑO GRÁFICO Y EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	PLAN TRES AÑOS	MELCHOR MÚZQUIZ PTE. N° 533 ZONA CENTRO	SALTILLO
8	LICEO SOR JUANA INÉS DE LA CRUZ	0527051299	12-sep-05	BACHILLERATO GENERAL	TRES AÑOS	GRAL CEPEDA SUR N° 160 ZONA CENTRO	SALTILLO
9	COLEGIO DE BACHILLERES SIERRA MADRE	0527051300	14-sep-05	BACHILLERATO GENERAL	PLAN DOS AÑOS	AVE. HIDALGO PTE. N° 499 ZONA CENTRO	TORREÓN
10	COLEGIO DE BACHILLERES SIERRA MADRE	0527051301	14-sep-05	BACHILLERATO GENERAL	PLAN TRES AÑOS	AVE. HIDALGO PTE. N° 499 ZONA CENTRO	TORREÓN
11	COLEGIO LEÓN FELIPE	0527051307	28-sep-05	BACHILLERATO GENERAL	PLAN TRES AÑOS	PROL. LERDO DE TEJADA OTE. N° 1750 ZONA CENTRO	TORREÓN

INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN MEDIA Y FORMACIÓN PARA EL TRABAJO 2005-2006							
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	Nº DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	ESTUDIOS	PLAN	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	CENTRO COMPUTACIONAL ACUÑA	0525051168	12-may-05	CAPTURISTA DE DATOS CON ESPECIALIDAD EN REPARACIÓN DE COMPUTADORAS	PLAN TRES SEMESTRES	ALLENDE E ITURBIDE N° 1105 ZONA CENTRO	ACUÑA
2	CENTRO COMPUTACIONAL ACUÑA	0525051169	12-may-05	CAPTURISTA DE DATOS CON ESPECIALIDAD EN PROGRAMADOR ANALISTA	PLAN TRES SEMESTRES	ALLENDE E ITURBIDE N° 1105 ZONA CENTRO	ACUÑA
3	CENTRO COMPUTACIONAL ACUÑA	0525051170	17-may-05	CAPTURISTA DE DATOS CON ESPECIALIDAD EN DISEÑO DE PÁGINAS PARA INTERNET	PLAN TRES SEMESTRES	ALLENDE E ITURBIDE N° 1105 ZONA CENTRO	ACUÑA
4	CENTRO COMPUTACIONAL ACUÑA	0525051171	12-may-05	CAPTURISTA DE DATOS CON ESPECIALIDAD EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA	PLAN TRES SEMESTRES	ALLENDE E ITURBIDE N° 1105 ZONA CENTRO	ACUÑA
5	INSTITUTO ANGLOAMERICANO	0525051242	23-jun-05	CURSO DE FRANCÉS	PLAN MODULAR	BLVD. REVOLUCIÓN OTE. N° 2343 ZONA CENTRO	TORREÓN
6	CENTRO COMPUTACIONAL ACUÑA	0525051250	29-jun-05	TRADUCTOR DE INGLÉS	PLAN TRES SEMESTRES	ALLENDE E ITURBIDE N° 1105 ZONA CENTRO	ACUÑA
7	INSTITUTO ANGLOAMERICANO	0525051277	30-ago-05	CURSO DE INGLÉS	PLAN MODULAR	BLVD. REVOLUCIÓN N° 2343 ZONA CENTRO	TORREÓN
8	CENTRO COMPUTACIONAL ACUÑA	0526051121	12-may-05	CAPTURISTA DE DATOS	PLAN DOS SEMESTRES	ALLENDE E ITURBIDE N° 1105 ZONA CENTRO	ACUÑA
9	INSTITUTO DE TRADUCTORES SIMULTÁNEOS E INTÉRPRETES	0526051186	09-sep-05	PROFESIONAL TÉCNICO EN TRADUCCIÓN SIMULTÁNEA E INTERPRETACIÓN	PLAN SEIS SEMESTRES	LEANDRO VALLE NTE. N° 359 ZONA CENTRO	TORREÓN
10	INSTITUTO DE COMPUTACIÓN EMPRESARIAL DE NAVA	0526051187	24-may-05	TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO Y WEB	PLAN UN AÑO	ALLENDE N° 695 ZONA CENTRO	NAVA
11	CENTRO EJECUTIVO EN COMPUTACIÓN EMPRESARIAL DE SABINAS	0526051223	27-jun-05	TÉCNICO PROFESIONAL DISEÑADOR EN SISTEMAS COMPUTACIONALES	PLAN DOS AÑOS	EMILIO CARRANZA N° 273 ZONA CENTRO	SABINAS
12	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN COMPUTACIONAL ALLENDE	0526051238	05-jul-05	TÉCNICO EN DISEÑO GRÁFICO	PLAN UN AÑO	ZARAGOZA PTE. N° 202 ZONA CENTRO	ALLENDE
13	INSTITUTO DE CAPACITACIÓN COMPUTACIONAL ALLENDE	0526051239	05-jul-05	TÉCNICO EN INFORMÁTICA ADMINISTRATIVA	PLAN UN AÑO	ZARAGOZA PTE. N° 202 ZONA CENTRO	ALLENDE

INCORPORACIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR 2005-2006							
Nº	NOMBRE DEL CENTRO DE TRABAJO	Nº DE ACUERDO	FECHA DE ACUERDO	ESTUDIOS	PLAN	CALLE Y NÚMERO	MUNICIPIO
1	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA	0526051204	01-sep-05	INGENIERO EN METROLOGÍA INDUSTRIAL		AVE. UNIVERSIDAD S/N COL. EL TAJITO	TORREÓN
2	ACADEMIA DE ARTE Y DISEÑO	0528051148	29-jun-05	LICENCIATURA EN DISEÑO DE INTERIORES	PLAN OCHO SEMESTRES	AVE. ABASOLO OTE. N°1964 ZONA CENTRO	TORREÓN
3	COLEGIO DE DISEÑO Y DECORACIÓN	0528051252	20-oct-05	LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO Y PUBLICITARIO	PLAN OCHO SEMESTRES	AVE. OCAMPO PTE. N° 27 ZONA CENTRO	TORREÓN
4	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL VALLE DE PARRAS	0528051272	17-ago-05	LICENCIATURA EN DERECHO	PLAN NUEVE SEMESTRES	AVE. 5 DE MAYO N° 102 ZONA CENTRO	PARRAS DE LA FUENTE

5	INSTITUTO MEXICANO DE ESTUDIOS SUPERIORES	0528051278	19-ago-05	INGENIERÍA EN PROCESOS DE CALIDAD	PLAN OCHO SEMESTRES	PRIVADA RAYÓN NTE. 245 ZONA CENTRO	TORREÓN
6	UNIVERSIDAD LA SALLE SALTILLO	0528051279	23-ago-05	ESPECIALIDAD EN ESTRATÉGIAS PSICOPEDAGÓGICAS EN LA PRÁCTICA EDUCATIVA	PLAN DOS SEMESTRES	CARRETERA ANTIGUA A ARTEAGA KM. 8	SALTILLO
7	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Saltillo	0528051285	01-sep-05	ESPECIALIDAD EN MANUFACTURA ESBELTA	PLAN CUATRO TRIMESTRES	BLVD. ENRIQUE REYNA Y AMÉRICAS UNIDAS S/N COL. LOS PINOS	SALTILLO
8	INSTITUTO UNIVERSITARIO VALLE DE COAHUILA	0528051286	01-sep-05	INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE PRODUCCIÓN	PLAN OCHO SEMESTRES	ZARAGOZA SUR N° 445 ALTOS ZONA CENTRO	MONCLOVA
9	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Torreón	0528051287	09-sep-05	ESPECIALIDAD EN MANUFACTURA ESBELTA	PLAN CUATRO TRIMESTRES	EL ERIAZO DEL NORTE Y PERIFERICO S/N	TORREÓN
10	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Monclova	0528051288	09-sep-05	ESPECIALIDAD EN MANUFACTURA ESBELTA	PLAN CUATRO TRIMESTRES	JESÚS SILVA ESQUINA CON MIGUEL BLANCO S/N ZONA CENTRO	MONCLOVA
11	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Piedras Negras	0528051289	09-sep-05	ESPECIALIDAD EN MANUFACTURA ESBELTA	PLAN CUATRO TRIMESTRES	AVE. ARQ. GERMÁN ROBLES GIL MAZA N° 310 FRACC. SAN FELIPE	PIEDRAS NEGRAS
12	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Saltillo	0528051290	12-sep-05	ESPECIALIDAD EN IMPUESTOS	PLAN CUATRO TRIMESTRES	BLVD. ENRIQUE REYNA Y AMÉRICAS UNIDAS S/N COL. LOS PINOS	SALTILLO
13	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Torreón	0528051291	09-sep-05	ESPECIALIDAD EN IMPUESTOS	PLAN CUATRO TRIMESTRES	EL ERIAZO DEL NORTE Y PERIFÉRICO S/N	TORREÓN
14	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Monclova	0528051292	12-sep-05	ESPECIALIDAD EN IMPUESTOS	CUATRO TRIMESTRES	JESÚS SILVA ESQUINA CON MIGUEL BLANCO S/N ZONA CENTRO	MONCLOVA
15	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE Campus Piedras Negras	0528051293	12-sep-05	ESPECIALIDAD EN IMPUESTOS	PLAN CUATRO TRIMESTRES	AVE. ARQ. GERMÁN ROBLES GIL MAZA N° 310 FRACC. SAN FELIPE	PIEDRAS NEGRAS
16	INSTITUTO UNIVERSITARIO ESPAÑA DE COAHUILA	0528051302	15-sep-05	MAESTRIA EN ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE	CUATRO SEMESTRES	AVE. UNIVERSIDAD N° 1015-A COL. UNIVERSIDAD	SALTILLO
17	INSTITUTO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS MILLENIUM INTERNACIONAL	0528051322	14-nov-05	MAESTRÍA EN CIENCIAS, EN GESTIÓN Y HABILIDADES EDUCATIVAS	TRES SEMESTRES	ABASOLO OTE. N° 358 ZONA CENTRO	TORREÓN

REVOCACIÓN DE ACUERDO 0521030792 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2003 CON OFICIO N° DESP/SEPC/01-601 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2005

Se retira el acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de Educación Preescolar, número 0521030792, de fecha 18 de noviembre de 2003, otorgado a la Asociación Civil denominada Institución Bilingüe Nueva Tlaxcala, A. C., propietaria del Jardín de Niños "Rosas Moreno", con domicilio en calle Amatista N° 110, Colonia Miravalle, de la ciudad de Saltillo, Coahuila; quedando sin efecto legal alguno, a partir del día de la suscripción del presente; lo anterior, no obsta para que conforme a lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Estatal de Educación, los estudios realizados antes de la firma del presente acuerdo, mantendrán su validez oficial.

**En la Ciudad de Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo de 2006.
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE COAHUILA
(RÚBRICA)**

PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, Secretario de Educación y Cultura del Estado de Coahuila, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 79 fracciones III y V de la Ley Estatal de Educación, procede a publicar el Plan y Programa Único de Enfermería (Mapa Curricular de la Carrera de Enfermería General para las Escuelas Incorporadas a la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila), el cual entró en vigor a partir del ciclo escolar 2005-2006.

**ASIGNATURAS DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA GENERAL
PARA LAS ESCUELAS INCORPORADAS A LA SEPC**

PRIMER SEMESTRE					SEGUNDO SEMESTRE				
MATERIAS	HT	HP	ToT	C	MATERIAS	HT	HP	ToT	C
Fundamentos de Enfermería I	3	2	5	5	Fundamentos de Enfermería II	3	2	5	5
Anatomía y Fisiología I	3	2	5	5	Anatomía y Fisiología II	3	2	5	5
Enfermería Comunitaria I	3	2	5	5	Enfermería Comunitaria II	3	2	5	5
Etimologías Técnicas	1	1	2	2	Microbiología y Parasitología	3	2	5	5
Técnicas de la Enseñanza	2	1	3	3	Nutrición Básica	2		2	2
Antropología Social	4	1	5	5	Psicología General	3		3	3
Taller de Lectura y Redacción	3	2	5	5	Ética y Deontología	3		3	3
Computación I	3	2	5	5	Computación II	3	2	5	5
					Prácticas de Fundamentos de Enfermería y Enfermería comunitaria.		8	8	13
TOTAL	22	13	35	35	TOTAL	23	18	41	46

TERCER SEMESTRE					CUARTO SEMESTRE				
MATERIAS	HT	HP	ToT	C	MATERIAS	HT	HP	ToT	C
Farmacología I	3	2	5	5	Enfermería Médico Quirúrgica II	3	2	5	5
Enfermería Médico Quirúrgica I	3	2	5	5	Técnicas Quirúrgicas	2	1	3	3
Patología Médica I	5		5	5	Patología Médica II	3	2	5	5
Psicología Evolutiva	2		2	2	Farmacología II	2	1	3	3
Proceso de Atención de Enfermería	3	2	5	5	Geriatría	2	1	3	3
Inglés I	3		3	3	Inglés II	3	3		3
Dietoterapia	3	2	5	5	Crecimiento y Desarrollo	2	1	3	3
Metodología de la Investigación	3	2	5	5	Prácticas de Enf. Med. Quirúrgica		7	7	11
Prácticas de Enf. Med. Quirúrgica		8	8	15					
TOTAL	25	18	43	50	TOTAL	17	15	32	39

QUINTO SEMESTRE					SEXTO SEMESTRE				
MATERIAS	HT	HP	ToT	C	MATERIAS	HT	HP	ToT	C
Obstetricia y Ginecología	4	1	5	5	Enf. Psiquiátrica	3	1	4	4
Enfermería Materno-Infantil	3	2	5	5	Pediatría	3		3	3
Administración de Instituciones de Salud	3	2	5	5	Ética Profesional y Legislación	3		3	3
Inglés III	3		3	3	Enfermería Pediátrica	2	2	4	4
Administración de los Serv. de Enf	3	2	5	5	Seminario de Tesis	2		2	2
Salud en el Trabajo y Seguridad laboral	2	1	3	3	Inglés IV	3		3	3
Prácticas de Admón. De los Ser. Enf y Materno Infantil		7	7	11	Psiquiatría	3		3	3
TOTAL	18	15	33	37	Prácticas de Pediatría y Psiquiatría		7	7	11
					TOTAL	19	10	29	33

TOTAL DE HORAS TEORICAS	1984
TOTAL DE HORAS PRACTICAS	1708
TOTAL DE HORAS	3692
CREDITOS	240
AREA DE CONOCIMIENTO	PORCENTAJE
ENFERMERIA	45
MEDICA	10
METODOLOGICA	10
CIENCIAS NATURALES	10
CIENCIAS SOCIALES	15
APOYO INTERDISCIPLINARIO	10

MAPA CURRICULAR DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA GENERAL PARA LAS ESCUELAS INCORPORADAS A LA SEPC

AREA DE CONOCIMIENTO	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	TERCER SEMESTRE	CUARTO SEMESTRE	QUINTO SEMESTRE	SEXTO SEMESTRE
I ENFERMERIA	Fundamentos de Enfermería I Enfermería Comunitaria I	Fundamentos de Enf. II Enfermería Comunitaria II Prácticas de Fundamentos de Enfermería y Enfermería Comunitaria	Enfermería Médico-Quirúrgica I Prácticas de Enfermería Médico-Quirúrgica	Enfermería Médico-Quirúrgica II Técnicas Quirúrgicas Geriatría Prácticas de Enfermería Médico-Quirúrgica	Enfermería Materno-Infantil Administración de los Servicios de Enfermería Prácticas de Admón. de los Serv. de Enf. y Materno Infantil Administración de instituciones de salud	Enfermería Psiquiátrica Enfermería Pediátrica Prácticas de Pediatría y Psiquiatría.
II MEDICA	Anatomía y Fisiología I	Anatomía y Fisiología II	Patología Medica I	Patología Medica II	Obstetricia y Ginecología	Pediatría
III METODOLOGICA	Etimologías Técnicas Técnicas de la Enseñanza Taller de Lectura y Redacción		Proceso de Atención de Enfermería Metodología de la Investigación			Seminario de Tesis
IV CIENCIAS NATURALES		Nutrición Básica Microbiología y Parasitología	Farmacología I Dietoterapia	Farmacología II		
V CIENCIAS SOCIALES	Antropología Social	Psicología General Ética	Psicología Evolutiva		Salud en el Trabajo y Seguridad Laboral	Ética Profesional y Legislación
VI APOYO INTERDISCIPLINARIO	Computación I	Computación II	Inglés I	Inglés II	Inglés III	Inglés IV

AREA: ENFERMERIA	
CLAVE	MATERIA
ENF-101	Fundamentos de Enfermería I
ENF-102	Enfermería Comunitaria
ENF-103	Fundamentos de Enfermería II
ENF-104	Enfermería Comunitaria II

ENF-105	Prácticas de Fundamentos de Enfermería y Enfermería Comunitaria
ENF-106	Enfermería Médico-Quirúrgica I
ENF-107	Prácticas de Enfermería Médico-Quirúrgica
ENF-108	Enfermería Médico-Quirúrgica II
ENF-109	Técnicas Quirúrgicas
ENF-110	Geriatría
ENF-111	Prácticas de Enfermería Médico-Quirúrgica
ENF-112	Enfermería Materno-Infantil
ENF-113	Administración de los Servicios de Enfermería
ENF-114	Prácticas de Administración de los Servicios de Enfermería y Materno Infantil
ENF-115	Enfermería Psiquiátrica
ENF-116	Enfermería Pediátrica
ENF-117	Prácticas de Pediatría y Psiquiatría.

AREA: MEDICA	
CLAVE	MATERIA
MED-201	Anatomía y Fisiología I
MED-202	Anatomía y Fisiología II
MED-203	Patología Médica I
MED-204	Patología Médica II
MED-205	Obstetricia y Ginecología
MED-206	Pediatría

AREA: METODOLOGICA	
CLAVE	MATERIA
MT-301	Etimologías Técnicas
MT-302	Técnicas de la Enseñanza
MT-303	Taller de Lectura y Redacción
MT-304	Proceso de Atención de Enfermería
MT-305	Metodología de la Investigación
MT-306	Seminario de Tesis

AREA: CIENCIAS NATURALES	
CLAVE	MATERIA
CN-401	Nutrición Básica
CN-402	Microbiología y Parasitología
CN-403	Farmacología I
CN-404	Farmacología II
CN-405	Dietoterapia

AREA: CIENCIAS SOCIALES	
CLAVE	MATERIA
CS-501	Antropología Social
CS-502	Psicología General
CS-503	Ética
CS-504	Psicología Evolutiva
CS-505	Administración de Instituciones de Salud
CS-506	Administración de los Servicios de Enfermería
CS-507	Salud en el Trabajo y Seguridad Laboral
CS-508	Ética Profesional y Legislación

AREA: APOYO INTERDISCIPLINARIO	
CLAVE	MATERIA
AI-601	Computación I
AI-602	Computación II
AI-603	Inglés I
AI-604	Inglés II
AI-605	Inglés III
AI-606	Inglés IV

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila a 10 de Marzo de 2006.
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEL ESTADO DE COAHUILA
(RÚBRICA)

PERIODICO OFICIAL

INDICADOR

Se publica MARTES Y VIERNES
Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Gobierno.

Director:

LIC. OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ

Subdirector:

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 90 de la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se cobrará la siguiente:

TARIFA

AVISOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS

Por cada palabra en primera o única inserción \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.). Por cada palabra en inserciones subsecuentes \$0.51 (CINCUENTA Y UN CENTAVOS M.N.).

Por publicación de avisos de registro de fierro de Herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura \$387.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

NOTA IMPORTANTE:

Las iniciales, signos o cantidades numéricas se computarán como una sola palabra.

SUSCRIPCIONES

Por un año \$1,352.00 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Por seis meses \$676.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

Por tres meses \$355.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Número del día \$14.00 (CATORCE PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados hasta 6 años \$51.00 (CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

Números atrasados de más de 6 años \$97.00 (NOVENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Códigos, Leyes, Reglamentos, Suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$125.00 (CIENTO VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Publicación de Balances o Estados Financieros \$495.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

Los suscriptores deberán recoger sus ejemplares en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Periférico Luis Echeverría No. 350 Col. República Poniente. Saltillo, Coahuila.

Tel. y Fax (844) 4-30-82-40